

CÓRDOBA, 04 NOV 2016

VISTO

El EXP-UNC 0054005/2016 donde la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación expone que según constancias de los autos EXP-UNC: 0022435/2015 el Dr. ALEJANDRO ALVAREZ NOBELL presentó su renuncia a los cargos de Secretario de Ciencias y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información y de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico a partir del 1 de mayo de 2015, y la resolución que resolvió dicho pedido aceptó la renuncia sólo al cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología (Res. Dec. FDyCS N°717/2015).

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. ALEJANDRO ALVAREZ NOBELL el 1 de mayo de 2015 cesó en el cargo de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico.

Que en cuanto a la situación de revista, el referenciado detentaba, para el ejercicio de las funciones de Secretario de Ciencia y Tecnología de la Escuela de Ciencias de la Información y de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico, un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (Cód. 101), que conforme resolución Res. N° 717/2016 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales fue afectado a la designación de ambas funciones.

Que, a los fines de garantizar el correcto orden administrativo debe aceptarse la renuncia del Dr. Álvarez Nobell -aunque extemporáneamente- al cargo de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico, dejando a salvo la responsabilidad de la autoridad interviniente por cualquier acto que hubiere realizado el renunciante, desde el 1 de mayo de 2015 y hasta el dictado de la presente.

Que en virtud de la Res.711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

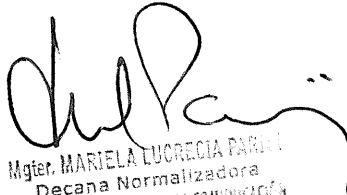
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 01 de Mayo de 2015 la renuncia presentada por el Doctor Alejandro ALVAREZ NOBELL -Leg. 44.144- al cargo de Director Alterno de la Especialización en Comunicación Pública y Periodismo Científico.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N° 670


Mgter. MARIELA LUCRECIA PAGANI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA